



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

**CONCURSO No. 3 PARA PROFESOR TITULAR AUXILIAR NIVEL 1 A TIEMPO COMPLETO
DE LAS ASIGNATURAS: PSICOLOGÍA EDUCATIVA (6hrs); DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA (4hrs);
INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (14hrs) para dos grupos de trabajo de 7 horas cada uno; y, OTRAS
ACTIVIDADES ACADÉMICAS: (16hrs); Total 40**

ACTA DE RECONSIDERACIÓN DE LA DECLARATORIA DE NO IDONEIDAD

En el Aula 103 de la Facultad de Psicología, a los veinte y cinco días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, a las 15h00, se reúne la Comisión de Evaluación del Concurso No. 3 para la provisión del cargo de Profesor Titular Auxiliar nivel 1 a tiempo completo, para las cátedras PSICOLOGÍA EDUCATIVA (6hrs); DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA (4hrs); INTERVENCIÓN PSICOEDUCATIVA (14hrs) para dos grupos de trabajo de 7 horas cada uno; y, OTRAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: (16hrs); Total 40. Comisión presidida por el señor Magister Antonio Espinoza Ortiz; e integrado por los señores profesores: Magister Claudio López Calle, Doctor Santiago Rosano Ochoa, Magister Jenny Quiroz Villacis y Mgt. Gerardo Guerrero, en calidad de vocales principales; con el quórum reglamentario, se reúnen con el objeto de proceder a revisar las reconsideraciones a la declaratoria de no idoneidad de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 60 y 61 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca.

De acuerdo al cronograma establecido para el efecto, la notificación con la declaratoria de no idoneidad se realizó el día 22 de febrero de 2021; las solicitudes de reconsideración fueron receptadas dentro del término señalado para el efecto, esto es 23 y 24 de febrero de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad de Cuenca que dispone que: "Para las sesiones de la Comisión de Evaluación de Concursos se podrán emplear medios virtuales"; el Mgt. Antonio Espinoza Ortiz, Mgt. Claudio López Calle y Dr. Santiago Rosano Ochoa participan de manera presencial en la reunión, mientras que la Mgt. Jenny Quiroz Villacis y el Mgt. Gerardo Guerrero participan de manera virtual a través del aplicativo zoom.

- La aspirante Mgt. Sonia Rodríguez Reinoso, quien fue declarada no idónea porque presenta copias de las actas de grado y no de los títulos, manifiesta que si presentó dichos documentos.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso revisada la documentación verifican que efectivamente presentó la copia certificada del título de tercer nivel, no así la copia del título de Maestría, en la razón de recepción de documentos se señala que la Mgt. Rodríguez presenta la documentación en 18 fojas, con lo cual se justifica el faltante del título de cuarto nivel. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad de la Mgt. Sonia Rodríguez Reinoso, por no presentar original o copia certificada del título de cuarto nivel.

- La aspirante Mgt. Lorena del Carmen Astudillo Reyes, quien fue declarada no idónea por cuanto el título de cuarto nivel no se encuentra registrado en la SENESCYT y no es afín al área del concurso, señala que a la fecha ya se encuentra registrado el título de cuarto nivel para lo cual adjunta certificación de la SENESCYT.

90



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

Los miembros de la comisión consideran que la falta de registro del título de cuarto nivel en la SENESCYT a la fecha de inscripción no le permite ser declarado idóneo; y, el certificado de registro presentado con la reconsideración no puede ser validado porque no se puede incluir documentación a la inicialmente presentada en la inscripción. La Comisión no se pronuncia sobre la afinidad del título por cuanto no cumple con el requisito de estar registrado al momento de la presentación. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad de la Mgt. Astudillo Reyes por cuanto el título de cuarto nivel no se encontraba registrado en la Senescyt al momento de presentar la documentación.

- La aspirante Mgt. Teresa Gabriela Bernal Pacheco, quien fue declarada no idónea porque no presenta certificado de registro del título en la SENESCYT, manifiesta que no presentó el documento impreso por problemas en el sistema de la SENESCYT, y que en su hoja de vida señaló el número de registro de sus títulos.

Los miembros de la comisión consideran que la presentación del certificado del registro de la SENESCYT es requisito para ser declarado idóneo, por más que señaló el número de registro en su hoja de vida, debía presentar el certificado de registro de la SENESCYT que es la certificación oficial con firma de la persona responsable que la emite. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad de la Mgt. Teresa Bernal Pacheco, por no cumplir con la presentación del certificado de registro de la SENESCYT.

- El aspirante Mgt. Rubén Andrés Matute Loja, quien fue declarado no idóneo por presentar copia simple del título de cuarto nivel, señala que el documento entregado es una copia emitida por la Universidad Internacional de la Rioja, y que presentó con la correspondiente apostilla.

Ante la reconsideración presentada, los miembros de la comisión solicitan la participación del Dr. Juan Peña Aguirre, docente de la Facultad de Jurisprudencia, quien además es perito en grafología para la revisión de la copia presentada. De la revisión realizada por el Dr. Peña, se desprende que la copia presentada por el Mgt. Rubén Andrés Matute Loja es copia simple, no tiene ni sello ni firma original que certifique que el documento es fiel copia del original. Así mismo la apostilla de la Haya también es copia sin certificación. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad del Mgt. Rubén Andrés Matute Loja, por no cumplir con la presentación del original o copia certificada del título de cuarto nivel.

- El aspirante Mgt. Guido Leonel Rosales Jaramillo, quien fue declarado no idóneo porque el título de tercer nivel es una copia de la copia certificada, alega que es un documento certificado que ha sido aceptado en otros concursos de méritos y oposición de la institución.

Ante la reconsideración presentada, los miembros de la comisión solicitan la participación del Dr. Juan Peña Aguirre, docente de la Facultad de Jurisprudencia, quien además es perito en grafología para la revisión de la copia presentada. De la revisión realizada por el Dr. Peña, se desprende que la copia presentada por el Mgt. Rosales es copia de una copia certificada, no tiene firma original del Secretario General Procurador que certificó que el documento es fiel copia del original. Por unanimidad, se ratifica la declaratoria de no idoneidad del Mgt. Guido Leonel Rosales Jaramillo, por no cumplir con la presentación del original o copia certificada del título de tercer nivel.

- La aspirante Alexandra del Carmen Guerrero Analuisa, quien fue declarada no idónea por cuanto los títulos de tercer y cuarto nivel no son afines, señala que dentro de la CINE 1997 la psicología es afín al área de las ciencias sociales, educación comercial y derecho y que su maestría es afín a las asignaturas del concurso, para lo cual adjunta la respectiva malla curricular.

de



UNIVERSIDAD DE CUENCA

UNIVERSIDAD DE CUENCA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CONCURSO No. 3

Los miembros de la Comisión, revisada la documentación reconsideran que el título de tercer nivel Doctora en Psicorrehabilitación y Educación Especial se encuentra dentro del área/núcleo Fuente: UNESCO (1997) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación CINE de las Ciencias Sociales, educación comercial y derecho. Sin embargo, el título de cuarto nivel Magíster en Gerencia y Liderazgo Educacional, una vez revisada la malla se observa que existe poca afinidad con las asignaturas del concurso, salvo las asignaturas de Desarrollo del pensamiento y Habilidades Psico-lingüísticas, que son parcialmente afines.

Este resultado se comunicará a los participantes.

Firman para constancia los señores miembros de la Comisión de Evaluación de Concurso y la Dra. María Verónica Gárate Delgado, Abogada de la Facultad de Psicología.

Mgt. Antonio Espinoza Ortiz
Presidente

Mgt. Claudio López Calle
Vocal Principal

Dr. Santiago Rosano Ochoa
Vocal Principal

Mgt. Jenny Quiroz Villacis
Vocal Principal

Mgt. Gerardo Guerrero
Vocal Principal

Dra. María Verónica Gárate Delgado
ABOGADA FACULTAD DE PSICOLOGÍA